

### **Asisten**

- D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO
- D<sup>a</sup>. RAQUEL SABANDO BONAFU
- D<sup>a</sup> JOSE RAMON CHASCO MARTINEZ
- D<sup>a</sup> M. CRUZ ORTEGA TORRES
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> B. YOLANDA GONZALEZ GARCIA
- D<sup>a</sup> EVA CORCUERA PAÑOS
- D. JAVIER C. BONAFU NAVARRO
- D. CARLOS J. BARRAGAN GARCÍA
- D. ALFREDO MURGUIONDO VALGAÑON
- D. GONZALO SAINZ RODRIGO
- D. BUENAVENTURA GONZALEZ SANCHEZ

### **Secretario/Secretaria**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ASUNCIÓN GIL BARNO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y celebradas el pasado día 24 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 1 de Junio de 2015, por la Junta Electoral de Zona de ESTELLA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. GONZALO SAINZ RODRIGO, que actúa como Presidente, y D<sup>a</sup>. EVA CORCUERA PAÑOS, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ASUNCIÓN GIL BARNÓ

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar

juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden siguiente:

D. José Luis Murguiondo Pardo: Si juro

D<sup>a</sup>. Raquel Sabando Bonafau: Si juro

D. José Ramón Chasco Martínez: Si juro

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Cruz Ortega Torres: Si juro

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García: Si prometo

D<sup>a</sup>. Eva Corcuera Paños: Si prometo

D. Javier C. Bonafau Navarro: Si prometo

D. Carlos J. Barragan García: Por imperativo legal prometo

D. Alfredo Murguiondo Valgañón: Por imperativo legal prometo

D. Gonzalo Sáinz Rodrigo: Por imperativo legal prometo

D. Buenaventura González Sánchez: Legeak Hala Aginduta, Hitz Ematen Dut, por imperativo legal prometo.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejales o Concejales, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO, cabeza de lista electoral del Partido UPN.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, cabeza de lista electoral del Partido PSN.

D. CARLOS J. BARRAGÁN GARCÍA, cabeza de lista electoral de la Coalición CAMBIEMOS VIANA

D. GONZALO SAINZ RODRIGO, cabeza de lista electoral del partido EH BILDU

D. BUENAVENTURA GONZALEZ SANCHEZ, cabeza de lista electoral de la Coalición GEROA BAI

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de votación ordinaria, previamente acordado por unanimidad de los concejales, dando el siguiente resultado:

<u>D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO</u>	, cuatro votos
<u>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA</u>	, tres votos
<u>D. CARLOS J. BARRAGÁN GARCÍA</u>	, dos votos
<u>D. BUENAVENTURA GONZALEZ SANCHEZ</u>	, un voto
<u>D. GONZALO SAINZ RODRIGO</u>	, un voto

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG no habiendo obtenido ninguno de los candidatos dicha mayoría, resulta elegido D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO, por encabezar la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las elecciones, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa proclamarlo Alcalde.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

A continuación el Concejales D. GONZALO SAINZ RODRIGO, le hace entrega al Alcalde entrante de la vara de mando.

A continuación, por parte de la Sra. Interventora D<sup>ña</sup> IDOIA GONZALEZ DE ZARATE FERNANDEZ DE RETANA, se da cuenta, del Arqueo Extraordinario realizado que arrastra un saldo en metálico de 1.318.584,36 € y en valores de 1.075.874,68 €, así como del Inventario de Bienes, que arrastra un saldo de 50.170.865,02 €.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y dice: "Quiero dar las gracias a todos los asistentes a éste primer Pleno de ésta nueva legislatura que hoy comienza. Quiero que sepáis que acepto con orgullo e ilusión la responsabilidad que me habéis encomendado, y que desde este mismo momento, con calma pero sin pausa, empezaremos a introducir los cambios que los nuevos tiempos y los vecinos exigís para nuestro Ayuntamiento. También quiero acordarme en este día tan especial para nosotros, de todos los compañeros que a lo largo de tantos años han trabajado para que este grupo municipal hoy pueda ocupar esta Alcaldía y para Javier Labeaga, presente en este pleno, una mención especial. Reconocer la buena predisposición que nos han mostrado la mayoría de grupos que formaran esta nueva corporación e invitaros a todos sin exclusión a mantener nuevos contactos para participar y colaborar activamente en el equipo de gobierno. Todos debemos remar en la misma dirección para beneficio de los Vianeses.

No quiero terminar sin antes rendir un pequeño homenaje al que fuera Alcalde de nuestra Ciudad durante los años 1985-1987 Don Pedro Matute Arina, recientemente fallecido. Buenos días a todos".  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

